



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 4 de 2023

05001 41 05 008 2023 0017800

Dentro del presente proceso promovido por MARIA ASENET GIRALDO GIRALDO contra COLPENSIONES, esta agencia judicial emitió sentencia condenatoria el 27 de septiembre de la presente año, evidenciando que en el acta quedaron errados los apellidos de la actora en el numeral quinto de dicha providencia, por lo que, para todos los efectos y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrigen los apellidos de la actora, siendo los apropiados GIRALDO GIRALDO y no MESA OCHOA como se indicó en el acta relacionada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **160** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **05 DE OCTUBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c34cdcaf0b956ba9b939d52bdf1ee5e75e5e718443a16b5342c8641b4554747a**

Documento generado en 04/10/2023 08:07:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>